Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

MEM24-012753 / GPU
(Al contestar cite este número)

MEM24-012753

MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: ATLANTICO MAGDALENA ARN
Coordinador(a) ARN Atlántico - Magdalena

Fecha: viernes, 8 de noviembre de 2024

Asunto: **Cambio de supervisor por vacaciones Coordinador hasta el 26 de Noviembre**

Cordial saludo

Adjunto enviamos Resolución Encargo Coordinador GT Atlantico Edgar Ruiz 2898, quien estará como supervisor de contratos a partir del 05 de noviembre de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones del empleado público CARLOS MARIO GONZÁLEZ LUNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.846.280 coordinador del GT.

Atentamente,

ATLANTICO MAGDALENA ARN
Coordinador(a)
ARN Atlántico - Magdalena

Con copia: No aplica
Anexos: Resolucion_Encargo_Coordindor_GT_Atlantico_Edgar_Ruiz_2898
Proyectó: Rosana Licenia Cala Aragón, Código 2028 grado 15<<
Revisó: Edgar Alejandro Ruiz Espinosa Coordinador (E) ARN Atlántico Magdalena

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2681 DE 2024

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un empleado público"

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1803 del 14 de agosto de 2023 y la Resolución No. 2752 del 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 8º del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Que el literal e) del numeral 1° del artículo 5° de la Resolución No. 2752 de 2019, delegó al Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, la expedición de los actos administrativos relacionados con vacaciones, interrupción, aplazamiento, compensación y demás novedades relacionadas con las mismas.

Que el empleado público que se relaciona a continuación se vinculó a la Planta de Personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, a partir de la fecha indicada y que ha causado el tiempo para el disfrute de vacaciones así:

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA DE INGRESO	PERIODO CAUSADO	
						PERIODO DESDE	PERIODO HASTA
1.140.846.280	CARLOS MARIO GONZÁLEZ LUNA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	12/10/2023	12/10/2023	11/10/2024

Que, en el Plan de Vacaciones correspondiente a la vigencia 2024, de acuerdo con el anterior cuadro, el empleado público referido del Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena de la Subdirección Territorial de la Agencia para la reincorporación y la Normalización – ARN programó el disfrute de sus vacaciones para el mes de noviembre de 2024, según el período causado.

Que, el artículo 17º del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones, para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones como la prima de vacaciones de que trata el citado Decreto, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan a los empleados públicos en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas:

a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo;
b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 79 del Decreto-Ley 1042 de 1978;
c. Los gastos de representación;
d. La prima técnica;
e. Los auxilios de alimentación y de transporte;
f. La prima de servicios;
g. La bonificación por servicios prestados.

Que, para efectuar el presente reconocimiento y pago, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 14224 del 2 de enero de 2024, expedido por la Subdirección Financiera.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al empleado público de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN que se relacionan a continuación, en las fechas indicadas:

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un empleado público"

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1.140.846.280	CARLOS MARIO GONZÁLEZ LUNA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	5/11/2024	26/11/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación al citado público, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.14224 del 2 de enero de 2024, expedido por la Subdirección Financiera y con fundamento en la parte considerativa del presente acto administrativo, los valores que se relacionan a continuación:

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	TOTAL
1.140.846.280	CARLOS MARIO GONZÁLEZ LUNA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	$8.128.228	$5.541.974	$697.667	$14.367.869

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer el traslado del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera para que se adelanten los trámites a que haya lugar, de conformidad con las competencias legales y reglamentarias correspondientes, tendientes al pago de las sumas reconocidas en el artículo precedente en la nómina del mes de octubre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - A los valores reconocidos por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, se les realizarán las deducciones de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo a la empleada pública relacionada de la Planta de Personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **15 días de octubre de 2024**

Firmado digitalmente por ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA

ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones
Revisó: Adriana Rodríguez Galvis – Coordinadora -Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisión Jurídica: David Castellanos González – Contratista Talento Humano

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2898 DE 2024

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023 y la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 0301 de 2024, en su artículo 15° dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ".

Que mediante la Resolución No. 2681 del 15 de octubre de 2024, se concedió el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 05 de noviembre y hasta el 26 de noviembre de 2024 , inclusive, al empleado público **CARLOS MARIO GONZÁLEZ LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.846.280, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, del Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena de la Subdirección Territorial.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico 01 de noviembre 2024, se solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización al empleado público **EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No 73.154.298, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación la Normalización, a partir del 05 de noviembre de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones del empleado público **CARLOS MARIO GONZÁLEZ LUNA.**

Que para el pago del reconocimiento de la coordinación del empleado público designado se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14224 del 02 de enero de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización al empleado público **EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No 73.154.298, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba de la Subdirección Territorial, a partir del 05 de noviembre de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones del empleado público **CARLOS MARIO GONZÁLEZ LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.846.280, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, del Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena de la Subdirección Territorial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, al empleado público **EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No 73.154.298, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba de la Subdirección Territorial, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente Resolución al empleado público **EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No 73.154.298, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15 y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 01 días de noviembre de 2024

Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisó: Mario Armando Murillo Carreño – Profesional Especializado -Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisó: Adriana Rodríguez Galvis – Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisión Jurídica: David Castellanos Gonzalez – Abogado Contratista Talento Humano.
Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano.
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Profesional Especializado – Secretaría General.

ARN Agencia para la Reincorporación y la Normalización

GOBIERNO DE COLOMBIA

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

ACTA DE POSESIÓN No. 0102

En Bogotá D.C., el diez (10) de agosto de 2018, compareció al despacho de la Asesora de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización a través de Skype empresarial, **EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA,** identificado con la cédula de ciudadanía N°. 73.154.298 de Cartagena, con el fin de tomar posesión en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para la cual fue nombrado en período de prueba mediante Resolución N°. 2626 de fecha primero (01) de agosto de 2018, con una asignación básica mensual **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 3.976.265,00).**

El (la) señor (a) manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso (a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Conforme al artículo 122 de la Constitución Política, **EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA**, juró cumplir y defender la Constitución Política de Colombia y desempeñar los deberes que el citado cargo le impone.

Se entrega copia de las funciones correspondiente a la Resolución No. 0303 del 15 de febrero de 2016 página (s) 70-71.

EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA
Funcionario

MÓNICA BERNAL VANEGAS
Asesora de Talento Humano